

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 173
RAC. No. 765204003007- 2022- 00002 - 00.
CORRECCION REGISTRO CIVIL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Febrero veintidós (22) de dos mil

veintidós (2022).-

Efectuado el correspondiente examen preliminar a la presente demanda **VERBAL DE CORRECCION, SUSTITUCION O ADICION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL** propuesta por los señores **ALEXANDRA, LUZ ANGELA, MARIA EUGENIA y MARTHA OLIVIA FIGUEROA VELEZ**, mayores y vecinas de esta ciudad de Palmira Valle, y la ultima de Los Estados Unidos, quienes actúan por intermedio de apoderada judicial abogada **DANIELA CARDENAS BORRERO**, observa el despacho que la demanda reúne los requisitos de ley, por lo que, obrando de conformidad a lo dispuesto por los artículos 577, numeral 11 y 90 del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE**,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL DE CORRECCION, SUSTITUCION O ADICION DE PARTIDA DE ESTADO CIVIL** propuesta por las señoras **ALEXANDRA, LUZ ANGELA, MARIA EUGENIA Y MARTHA OLIVIA FIGUEROA VELEZ**

SEGUNDO: SEÑALASE como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para proferir la sentencia correspondiente, el próximo ocho (8) de marzo de la presente anualidad, a la hora de las dos (2) de la tarde.

TERCERO: TIENESE a la abogada **DANIELA CARDENAS BORRERO**, abogada titulada y en ejercicio, como apoderada judicial de las demandantes, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e52706b525332212a4202f148745214f29d682ccdf84c11ce22b5486d210
2768

Documento generado en 22/02/2022 03:07:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 019 de hoy notifica:
auto anterior
Firma: 23 FEB 2022
Secretaria